ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 6/2022
PROMOVENTE: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a veintisiete de enero de dos mil veintidos, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, **Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Oficio 114/CJEF/CACCC/AI/02922/2022 y anexo de María Estela Ríos	001335
González, quien se ostenta como Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo	
Federal.)

Documentales recibidas mediante buzón judicial en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintisjete de enero de dos mil veintidós.

Con el oficio de cuenta y anexo, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico**¹ relativo a la acción de inconstitucionalidad que hace valer María Estela Ríos González, quien se ostenta como Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal, en la cual solicita se declare la invalidez de:

"III. ORDENAMIENTOS LEGISLATIVOS QUE FUÉRON EXPEDIDOS Y NORMAS GENERALES CUYA INVALIDEZ SE RECLAMA:

- a) Alumbrado Público:
- 1. Artículo 64 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Apulco**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 44. 2. Artículo 61 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Atolinga**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 8.
- 3. Artículo 61 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Chalchihuites**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 22.
- 4. Artículo 62 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Cuauhtémoc**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No 23
- 5. Artículo 61 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **El Plateado de Joaquín Amaro**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 24.
- 6. Artículo 59 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **El Salvador**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 45.
- 7. Artículo 61 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Apozol**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 7. 8. Artículo 60 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Genaro Codina**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 25.
- 9. Artículo 61/fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **General Francisco R. Murguía**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal del año 2022; contenido en el DECRETO No. 11.

Artículo 7. En todas las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, así como en los recursos e incidentes derivados de éstas, se integrará, además del expediente impreso, un Expediente electrónico con las mismas constancias y documentos que aquél, en el mismo orden cronológico, con excepción de los previstos en el artículo 10 de este Acuerdo General.

¹ En términos del Acuerdo General número 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 6/2022

- 10. Artículo 58 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Huanusco**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 9.
- 11. Artículo 74 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Jalpa**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 27.
- 12. Artículo 62 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Jiménez del Teul**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 26.
- 13. Artículo 62 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Luis Moya**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 10.
- 14. Artículo 61 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Melchor Ocampo**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 12.
- 15. Artículo 60 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Mezquital del Oro**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; DECRETO No. 34.
- 16. Artículo 64 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Miguel Auza**, Zacatecas para el Ejercicio/Fiscal 2022; DECRETO No. 31
- 17. Artículo 62 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Momax**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 35
- 18. Artículo 60 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Moyahua de Estrada**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No.13.
- 19. Artículo 65 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Noria de Ángeles**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 14.
- 20. Artículo 68 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Ojocaliente**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en DECRETO No. 37.
- 21. Artículo 59 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Pánuco**, Zacate<u>cas pa</u>ra el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No.
- 22. Artículo 68 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Río Grande**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal del año 2022; contenido en el DECRETO No. 39.
- 23. Artículo 68 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Tabasco**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 32.
- 24. Artículo 62 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Tepetongo**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 33.
- 25. Artículo 60 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Teúl de González Ortega**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 40.
- 26. Artículo 65 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Nochistlán de Mejía**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 36.
- 27. Artículo 70 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Morelos**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No.
- 28. Artículo 100 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Jerez**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 47.
- 29. Artículo 65 fracción II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **General Pánfilo Natera**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 49.
- 30. Artículo 83 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Monte Escobedo**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 65.

- 31. Artículo 59 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Concepción del Oro**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 60.
- 32. Artículo 61 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Villanueva**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 73.
- 33. Artículo 59 fracciones II, incisos a), b) y III de la Le<u>y de</u> Ingresos del Municipio de **Santa María de la Paz**, Zacatecas

para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 50.

- 34. Artículo 66 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley-de/Ingresos del Municipio de **Pinos**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 66.
- 35. Artículo 67 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Benito Juárez**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 57.
- 36. Artículo 65 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Cañitas de Felipe Pescador**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 59.
- 37. Artículo 64 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Loreto**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 63.
- 38. Artículo 59 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Mazapil**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No.
- 39. Artículo 62 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Sain Alto**, Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 67.
- 40. Artículo 86 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Sombrerete**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 68.
- 41. Artículo 60 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Valparaíso**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 51
- 42. Artículo 61 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Vetagrande**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 52
- 43. Artículo 73 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Villa de Cos**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 72
- 44. Artículo 55 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Villa García**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal del año 2022; contenido en el DECRETO No. 41.
- 45. Artículo 66 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Trancoso**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 15.
- 46. Artículo 66 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Juchipila**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 29.
- 47. Artículo 63 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Trinidad García de la Cadena**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 30.
- 48. Artículo 67 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Villa González Ortega**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 53.
- 49. Artículo 63 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Susticacán**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 69.
- 50. Artículo 65 fracciones II incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Tepechitlán**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 70.
- 51. Artículo 72 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Tlaltenango de Sánchez Román**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 71.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 6/2022

- 52. Artículo 66 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del municipio de **Villa Hidalgo**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No.16.
- 53. Artículo 66 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Juan Aldama**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022, contenido en el DECRETO No. 28.
- 54. Artículo 72 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Calera**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 58.

Todos publicados en el periódico oficial de la entidad federativa el día 29 de diciembre de 2021."

para que instruya el procedimiento respectivo, con motivo de su reciente designación.

Con fundamento en el artículo 282⁴ del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.

Finalmente, agréguese al expediente la impresión de la evidencia criptográfica de este proveído, en términos del Considerando Segundo⁵, artículos 1⁶, 3⁷, 9⁸ y Tercero Transitorio⁹, del Acuerdo General **8/2020**, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Notifiquese por lista.

² Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 24. Recibida la demanda, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.

corresponda, a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.

3 Artículo 59 En las acciones de inconstitucionalidad se aplicarán en todo aquello que no se encuentre previsto en este Título, en lo conducente las disposiciones contenidas en el Título.

conducente, las disposiciones contenidas en el Título II.

4 Código Federal de Procedimientos Civiles

Artículo 282. El tribunal puede habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cual sea ésta y las diligencias que havan de practicarse.

⁵ Acuerdo General número 8/2020 de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Considerando Segundo. La emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), decretada por acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del treinta de marzo de dos mil veinte, ha puesto en evidencia la necesidad de adoptar medidas que permitan, por un lado, dar continuidad al servicio esencial de impartición de justicia y control constitucional a cargo de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación y, por otro, acatar las medidas de prevención y sana distancia, tanto para hacer frente a la presente contingencia, como a otras que en el futuro pudieran suscitarse, a través del uso de las tecnologías de la información y de herramientas jurídicas ya existentes, como es la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), y

⁶ Artículo 1. El presente Acuerdo General tiene por objeto regular la integración de los expedientes impreso y electrónico en controversias constitucionales y en accionés de inconstitucionalidad, así como en los recursos e incidentes interpuestos dentro de esos medios de control de la constitucionalidad; el uso del Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para la promoción, trámite, consulta, resolución y notificaciones por vía electrónica en los expedientes respectivos y la celebración de audiencias y comparecencias a distancia.

⁷ Artículo 3. En el Sistema Electrónica de la COIN de acertários de la Sistema Corte de la Sistema Electrónica de la COIN de acertários de la Sistema Electrónica de la COIN de acertários de la Sistema Electrónica de la COIN de acertários de la Sistema Electrónica de la COIN de acertários de la Sistema Electrónica de la COIN de acertários de la Sistema Electrónica de la COIN de acertários de la COIN de a

⁷ Artículo 3. En el Sistema Electrónico de la SCJN, los servidores públicos y las partes accederán a los expedientes electrónicos relacionados con controversias constitucionales y con acciones de inconstitucionalidad mediante el uso de su FIREL, en los términos precisados en este Acuerdo General.

⁸ **Artículo 9**. Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del Ministro Presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin menoscabo de que puedan firmarse de manera autógrafa y, una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIREL.

⁹ **Tercero Transitorio**. La integración y trámite de los expedientes respectivos únicamente se realizará por medios electrónicos, sin

menoscabo de que se integre su versión impresa una vez que se reanuden las actividades jurisdiccionales de la SCJN.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 6/2022

Lo proveyó y firma el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de

la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



Esta hoja corresponde al proveído de veintisiete de enero de dos mil veintidós, dictado por el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la acción de inconstitucionalidad **6/2022**, promovida por el Poder Ejecutivo Federal. Conste. FEML/JEOM

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 6/2022 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 106834

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

riiiiaiile	Nombre	ARTURO FERNANDO ZALDIVAR LELO DE LARREA	Estado del	OK	Vigente		
	CURP	ZALA590809HQTLLR02	certificado		^		
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000019ce	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/01/2022T16:10:43Z / 30/01/2022T10:10:43-06:00	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
	21 22 0a 4c 55 bb d8 eb af d9 32 92 fd 32 18	dc 9b 6f 72 bb 35 d7 29 65 dd 12 eb 89 4b 9e 4c a8 5b 42	? 74 51 38 2a /10	3c 72	66 39 9e a6		
		f 78 61 90 34 b0 39 77 6a 7b ec a8 f9 26 8d 6e 19 e7 7a 2					
	d5 8f 42 ed ff c5 60 3e 9c f3 b1 8e 87 75 3b b2	2 65 25 10 e1 6c 81 2c 8b 5e b6 8b 47 28 db 30 a5 e0 e4	62 47 aa 5d 8f	d7 38	0d ae a7 b3 0		
	c7 18 48 5f 06 53 eb 09 08 38 6d ea bc 13 ca	2a ad 60 f2 94 43 d0 7e f8 b9 64 de 62 9a 18 50 f1 47 68	9b ef 27 ef 74,8	a4 d4 e	e1 a3 5c a3 do		
	bc 31 94 ea cf 13 3f 3c 33 5e 41 9a 8e 55 a4 6	e4 e3 d8 d8 dd 09 d2 6f 88 60 48 78 6d cd b7 d4 7b c6 a2	5e 0a f5 48 5d	dd 9f (07 48 56 31 b		
	35 73 db a0 a7 30 2b be 0d 87 a4 5c 5d b3 3e a4 1e 80 72 39 da 69 c4 75 35 03 b3						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/01/2022T16:10:43Z/ 30/01/2022T10:10:43-06:00	7				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000000000000000					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/01/2022T16:10:43Z / 30/01/2022T10:10:43-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	V) /				
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	4397667					
	Datos estampillados	F7BA9A9D9EDF28C2928FD3F1FD768C295765012CF6	ACF66814DE7	F669F	D18C92		

riiiiaiile	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del	OK	Vigente
	CURP	CORC710405MDFRDR08	certificado		· ·
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000001b62	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/01/2022T18:58:24Z / 28/01/2022T12:58:24-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		11 3f 40 14 2b d3 58 a2 0d c1 52 14 67 d3 40 e1 74 f1 c7			
	a7 26 db 7e 61 c4 63 de 00 c3 cc/b0 c6 b1 5f	65 1b c6 9d 72 50 40 4e 12 5a b2 27 b2 63 3e 33 cf f8 c1	0e b4 b8 0e 56	9f 1c	de 42 c7 76 79
	94 23 95 31 8e 31 5d 8f d4 43 62 05 89 40 b7	ff 56 3a 9a 7c 1f e2 4f 3a 8b 58 19 98 20 16 5d 71 70 19	cd c0 35 1a 2d	70 74	cf 11 7b 38 50
	12 5b 9f 65 a7 ec 4a 64 07 1e c5 78 07 b4 ab	1f 7b 5c aa 50 1f d6 79 7d fa b8 71 db 47 70 a6 94 4c ae	61 ce 74 5d 92	7b 9d	0f ba 99 86 0
	18 ba 26 30 de e5 3a 13 6e e4 83 79 fb 3d 21	16 d9 0a 34 61 c0 2d b9 34 da 9c 66 67 1f 47 9b bb a6 2	3 24 1e 45 d3 2	0 79 2	a 89 c6 55 b4
	d8 77 6c 64 0b b5 96 bc 49 9e 20 ea d5 46 9a	43 12 ea 7f c9 4d e4 bd 60 57 45 d3 5e			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/01/2022T18:58:24Z / 28/01/2022T12:58:24-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000001b62			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/01/2022T18:58:24Z / 28/01/2022T12:58:24-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	1		
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	4395440			
	Datos estampillados	4733E24E96A9B9606C7D9EDBDAAC0C9E54D6C02BE	342E03EE6B97	AED6	2A6F6C5F